



CUT: 47322-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0187-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 08 de mayo de 2023

VISTO:

CUT	47322-2023	Fecha	21 de marzo de 2023
Nombre solicitante	HUDSON RODOLFO ZENTENO OLIART		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0112-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH		
Titular	ZENTENO ZUÑIGA, VICENTE RODOLFO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0154-2023 ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, que describe las características técnicas del derecho primigenio e indica que HUDSON RODOLFO ZENTENO OLIART ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo y recomienda otorgar licencia de uso de agua en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 47322-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0112-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH, de fecha 01/04/2005, otorgada a favor de ZENTENO ZUÑIGA, VICENTE RODOLFO, respecto a la unidad operativa Cod: 04444, LA PAREDES.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: ZENTENO OLIART, HUDSON RODOLFO con DNI 29728375, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 04444, LA PAREDES			
Área (ha)	Total	1.96670	Bajo riego	3.19000

Ubicación Política	Dpto.	Arequipa
	Prov.	Arequipa
	Dist.	Vitor
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Vitor
	Comisión	Catedral Quebrada Y Ureta
Bloque Riego	PCHI-48-B04 LA CATEDRAL-QUEBRADA-URETA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 191155.2535 / Norte:	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río VITOR
Volumen asignado	62300.70000(m³/año)

Volumen Asignado Mensual m3/año					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
5191.73	5191.73	5191.73	5191.73	5191.73	5191.73
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
5191.73	5191.73	5191.73	5191.73	5191.73	5191.73

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/jacl